

BASES CAMPAÑA PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA: SORTEO DE LOTES DE LAS CANDELAS

1. El objetivo de la campaña es promocionar el comercio minorista, fomentar el consumo en el mismo, y promocionar la marca de calidad “Alimentos de Palencia”
2. Está dirigida a todos los comercios minoristas de alimentación adheridos a la marca Alimentos de Palencia.
3. La campaña consistirá en un sorteo de Rasca y Gana entre los clientes de realicen compras superiores a 10 euros en los comercios participantes.
4. El número de lotes sorteados será de 45, con un valor aproximado de 60 euros (sin IVA), en 15 comercios participantes adheridos a la marca de calidad, lo que da como resultado el sorteo de 3 lotes por establecimiento.
5. En el caso de que participen menos de 15 comercios, los lotes restantes se sortearán en las redes sociales de la Diputación de Palencia y de Alimentos de Palencia
6. La solicitud de participación podrá realizarse entre el día 23 de enero a las 09:00 y el 27 de enero a las 14:00 a través del formulario de inscripción en la web de la Cámara habilitada para esta campaña. A dicho formulario se podrá acceder a través de la web de la Cámara de Comercio de Palencia y de la Diputación de Palencia (Alimentos de Palencia).
7. Previo a la realización del sorteo Rasca y gana se entregará a los comercios el material promocional (rasca y gana, carteles y carpetas con recibís del premiado) así como los lotes de alimentos.
8. Con esta solicitud, la empresa se comprometerá a:
 - Exponer en lugar visible la cartelería de la campaña.
 - Disponer de un lugar dónde almacenar los lotes.
 - Entregar los 60 Rasca y Gana, de los cuales 3 estarán premiados, a sus clientes cuando realicen una compra superior a 10 €, entre el periodo del 1 y el 3 de febrero de 2023, o hasta agotarlos.
 - Entregar el lote cuando sea entregado el Rasca y Gana premiado. Los clientes premiados deben cumplimentar sus datos en un documento facilitado por la organización y del que dispondrá el comercio (denominado “Recibí del Premiado”). En él, el premiado debe rellenar el nombre, apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico. Este documento deberá ir grapado al Rasca y Gana premiado y ser enviado escaneado o fotografiado a la dirección cocipa@cocipa.es antes del 7 de febrero.
 - Si alguno de los premiados renuncia al premio, el comercio deberá informar de esta incidencia a la Cámara de Comercio de Palencia antes del día 6 de febrero de 2023 a través del teléfono 979 16 72 00. Dicha institución les proveerá de Rasca y Gana adicionales para que realicen un sorteo extraordinario el 7 de febrero de 2023.
9. El comercio justificará la entrega de premios a los ganadores mediante:
 - Fotografías de la persona premiada junto con el premio (el lote). Estas fotografías deberá enviarlas a la Cámara de Comercio por correo electrónico a la dirección cocipa@cocipa.es, y una vez que la entidad le confirme su recepción deben ser borradas. Las imágenes tomadas como medio de prueba de entrega del premio no se pueden utilizar para otra finalidad diferente, de ser así, el responsable de la toma de esas imágenes y su posterior difusión será el Comerciante.
 - Recibí Premiado cumplimentado y firmado por el agraciado con el Rasca y Gana premiado. Este documento debe ser conservado hasta su recogida.

10. Las imágenes recibidas por medio de WhatsApp, u otros medios que no sean el correo electrónico facilitado por la organización, no serán consideradas válidas a efectos de prueba de entrega del premio.
11. Con la aceptación de estas bases, el comercio autoriza a la Cámara a publicar sus datos en el listado de establecimiento adheridos a la campaña
12. Los organizadores podrán actuar con amplia libertad de actuación para llevar a buen fin esta campaña. Aquellos participantes que estén incumpliendo cualquier condición de participación de las bases serán excluidos.